

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA****ACTA DE LIQUIDACIÓN**

Código:

Versión:

Página: 1 de 2

CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA Nro: 87 de 01/03/2018**CONTRATISTA(S):** SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVA S.A.S 900251584-0 - JUAN CARLOS BAYON PRADILLA CC No. 79356405**OBJETO:** "COMPRVENTA DE TINTAS Y TONERES PARA LAS IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".

VALOR DEL CONTRATO: 6.222.875,33
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 6.222.875,33
VALOR EJECUTADO: 6.222.875,33
PLAZO: 1 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 01/03/2018
FECHA DE INICIACION: 01/03/2018
FECHA DE TERMINACION: 30/03/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA:

SUPERVISOR: LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ**INFO. PRESUPUESTO:** 0 CDP 1101 del 02/02/2018 - RP 1572 del 01/03/2018**ESTADOS FINANCIEROS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	6.222.875,33
VALOR APORTA ENTIDAD	\$	0,00
PAGO ANTICIPADO	\$	0,00
VALOR ANTICIPO	\$	0,00
VALOR DE LA ADICION	\$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	\$	0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$	6.222.875,33
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	\$	0,00
SUMAS IGUALES	\$	6.222.875,33

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) JUAN CARLOS BAYON PRADILLA en representación de SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVA S.A.S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA NRO: 87 DE 01/03/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 30/04/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 30/04/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA NRO: 87 DE 01/03/2018.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CERO PESOS M/CTE *** (\$0,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA NRO: 87 DE 01/03/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 33/100 M/CTE *** (\$6.222.875,33), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA EXPEDIDA POR COLOMBIA NRO: 87 DE 01/03/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Abril de 2018.



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código:

Versión:

Página: 2 de 2

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR(ES)

JUAN CARLOS BAYON PRADILLA CC No 79356405
SOLUCIONES DE IMPRESIÓN CORPORATIVA S.A.S

LUZ BELÉN GUARIN GONZALEZ CC No 26983214
Almacenista General

LIDA MARCELA SALAZAR SANABRIA CC No 37898789
Secretario (a) Administrativo (a)

Reviso: CARLOS CHACCO
Proyecto: DUVERNEY CARREÑO